

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36586 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal 452/2020, por auto de fecha 16 de octubre de 2020, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara en concurso al deudor PROVENZANO CONSULTORES, S.L., con C.I.F. número B39864749, y con domicilio en Santander (Cantabria), c/ Rualasal, n.º 6, oficina 10, acordándose simultáneamente su conclusión por insuficiencia de masa.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 16 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200048785-1